



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## DECRETO REGIONAL

N° 000001 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 06 MAR 2024

El Gobernador Regional de Tumbes emite el Decreto Regional siguiente:

### VISTO:

El lamentable suceso ocurrido en la Región de Tumbes el día 5 de marzo del 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público -con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que de conformidad con el Principio de Legalidad, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que es conocimiento público el lamentable suceso acontecido el día 5 de marzo del 2024, siendo el fallecimiento del Ex Consejero Regional del Gobierno Regional de Tumbes y Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla Sr. **JOHN CRISTIAN PALACIOS PALACIOS**, como consecuencia de actos delincuenciales del sicariato que viene azotando esta región de Tumbes, enfatizándose en la Provincia de Zarumilla.

Estando a las consideraciones glosadas, de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 37 de Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el acuerdo de Directorio de Gerencias Regionales, a través del **ACTA DE ACUERDO DE DIRECTORIO DE GERENCIAS REGIONALES N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-GR**, por la urgencia y la naturaleza de este Decreto; y, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Gerencia General Regional; y Secretaría General Regional.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## DECRETO REGIONAL

N° 000001 -2024/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 06 MAR 2024

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR**, duelo Regional los días 06 y 07 de marzo del 2024, por el sensible fallecimiento del Ex Consejero Regional del Gobierno Regional de Tumbes y Ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Zarumilla **Sr. JOHN CRISTIAN PALACIOS PALACIOS**; asimismo invocamos enérgicamente al Ministerio Público el inicio y la celeridad de los actos de investigación contra los presuntos responsables de este execrable hecho que enluta a la familia Tumbesina.

**ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAMOS** nuestras condolencias a los familiares del fallecido **Sr. JOHN CRISTIAN PALACIOS PALACIOS**; y rogamos que nuestro Creador derrame sus bendiciones a sus seres queridos, encuentren paz, consuelo y fuerza para superar este momento tan difícil por la irreparable pérdida de su ser querido.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la colocación de las banderas a media asta en las instituciones públicas en señal de duelo regional y la colocación de banderas de color en blanco en los domicilios de las familias tumbesinas en señal de paz y tranquilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER**, a la Oficina Regional de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Decreto Regional en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Segismundo Cruces Ordánola  
GOBERNADOR REGIONAL